



REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA
DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

RECONOCIMIENTO DE HABILITACION

Este Reconocimiento de Habilitación se concede a:

AOG S.A

Con instalaciones en: **Aviador Mira 3084.**
Villa Aspacia
5011- Córdoba
Provincia de Córdoba
Republica Argentina

Habiéndose comprobado que a la fecha posee habilitación de la Autoridad Aeronáutica Civil de la República Argentina N° **1B-479**, se otorga el presente Reconocimiento al Taller Aeronáutico de Reparación, con vencimiento **30 de junio de 2012**, de acuerdo a los alcances de dicha Habilitación y con las limitaciones que se indican en las Especificaciones de Operación, para los productos en uso por parte de las Fuerzas Armadas argentinas.

HELICES LIMITADA
SERVICIOS ESPECIALIZADOS LIMITADA

Buenos Aires, **2** de SEPTIEMBRE de 2011.



BRIGADIER JUAN JOSÉ FAUSTINI
DIRECTOR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA

Este reconocimiento es para uso exclusivo dentro del ámbito del SADEF y es válido mientras se mantengan las condiciones de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.